

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

DIDADPOL

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) se crea mediante Decreto Legislativo No. 18-2017 contentivo de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras y, de conformidad a su artículo número 15, es una dependencia desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa, a cargo de investigar las faltas muy graves y graves en que incurran los miembros de dicha Secretaría o de la Policía Nacional.

Que, el Soberano Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en diciembre de 2006, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) la cual tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

Que, mediante Decreto Legislativo N.36-2007 se establece el Código de Ética del Servidor Público, el cual establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades dirigidos a funcionarios públicos, para guiar el comportamiento ético de los mismos.

Que, el Tribunal Superior de Cuentas, mediante Acuerdo Administrativo TSC-N-02-2021 del 15 de abril de dos mil veintiuno (2021) se estableció el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Que, el artículo 31 de la Ley General de Administración Pública establece que en cada institución del Estado habrá una Gerencia Administrativa, la que tendrá a su cargo, entre otras, funciones de administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos y de los materiales y servicios generales, incluyendo la función de compras y suministros. Asimismo, cada institución contará con una Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, la que estará encargada del análisis, diseño y evaluación de las políticas, programas y proyectos, de la definición de prioridades del gasto y de la inversión según el presupuesto anual y de la evaluación periódica de eficiencia y eficacia de los programas de la respectiva institución.

Que, es crucial que la institución pública genere confianza ciudadana y promueva una cultura de ética y transparencia en todas sus actividades. Asimismo, los servidores públicos deben desempeñarse con integridad, honestidad y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, evitando cualquier conflicto de intereses o influencia indebida.

Que, la DIDADPOL, al ser una entidad encargada de garantizar el cumplimiento de la normativa disciplinaria en el cuerpo policial de Honduras, y que, para lograr una gestión eficiente y efectiva, es necesario contar con una planificación y rendición de cuentas transparente y responsable, así como la objetividad, legalidad y ética en la sustanciación de las denuncias y sus procesos.

Que, es esencial que la planificación estratégica integral incluya objetivos, estrategias, metas, indicadores, actividades y medios de verificación a corto, mediano y largo plazo para la correcta rendición de cuentas. Además, la eficiencia administrativa y financiera son fundamentales para el buen funcionamiento y cumplimiento de objetivos de la DIDADPOL.

Que, la gestión adecuada del talento humano es fundamental para lograr los objetivos institucionales de la DIDADPOL, y se debe promover la ética, la competencia y la transparencia en todas las fases del ciclo laboral. Es importante fomentar la formación y capacitación en ética y valores para mejorar la capacidad de los servidores públicos y garantizar el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en todas las actividades de la institución.

Que, la transparencia en la gestión pública implica responsabilidad, eficacia y rendición de cuentas a la sociedad y autoridades competentes, permitiendo el acceso a la información y participación ciudadana para garantizar una gestión pública efectiva y transparente. La DIDADPOL reconoce la importancia de la transparencia y promueve el control social a través de información de calidad accesible a la comunidad. Su lucha contra la corrupción se fundamenta en la ética, integridad y transparencia en todas sus actividades.

Que, la DIDADPOL reconoce que la calidad de los servicios es fundamental para garantizar la satisfacción de los usuarios y la confianza en la institución.

Que, la DIDADPOL reconoce la importancia de la tecnología en sus actividades disciplinarias y la necesidad de proteger la privacidad y la seguridad de la información, así como cumplir con las normas laborales y sociales.

Por lo que, impera necesario la creación de políticas institucionales de control interno que permita asegurar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de sus recursos y el cumplimiento de sus objetivos, de tal manera, y en ejercicio de sus atribuciones legales, la DIDADPOL

ACUERDA:

Aprobar las siguientes POLÍTICAS INSTITUCIONALES para guiar en forma permanente la promulgación de reglamentos, el diseño e implementación de procesos, instructivos y otras normativas, con el propósito de lograr ética, transparencia, eficiencia, eficacia y economía, en la gestión integral de la (Institución Pública):

Art. 1.- POLÍTICA DE ÉTICA INSTITUCIONAL.

La DIDADPOL se compromete a promover una cultura de ética y transparencia en todas sus actividades, tanto públicas como privadas. Todos los servidores de la institución aplicarán en sus actividades públicas y privadas, las más elevadas normas de conducta, para generar confianza ciudadana y prestigiar a la Institución. Para ello, se cumplirá con el Código de Ética del Servidor Público, su Reglamento y demás normas aplicables, y se promoverá la denuncia responsable y oportuna de irregularidades que sean de su conocimiento, sin importar el nivel jerárquico.

En este sentido, la DIDADPOL reconoce y se compromete a aplicar los principios y valores establecidos en el Código de Conducta Ética del Servidor Público de Honduras, incluyendo:

1. La integridad, honestidad y transparencia en todas las actividades, y la obligación de evitar cualquier tipo de conflicto de intereses o de influencia indebida.

2. El respeto a los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y el trato justo y equitativo a todas las personas.
3. La responsabilidad y eficacia en el desempeño de las funciones públicas, y la obligación de rendir cuentas a la sociedad y a las autoridades competentes.
4. La confidencialidad y el respeto a la privacidad en el manejo de la información, y la obligación de proteger los datos personales y la seguridad de la información.
5. La promoción de la ética y el cumplimiento de las normas en el ámbito laboral y en la sociedad, y la obligación de denunciar cualquier conducta inapropiada o ilegal que sea de su conocimiento.

La DIDADPOL promoverá y fomentará la formación y capacitación en ética y valores para todos los servidores públicos, con el objetivo de mejorar su capacidad para tomar decisiones éticas y para enfrentar situaciones difíciles de manera profesional y justa. Además, se garantizará que todas las denuncias de irregularidades sean investigadas de manera exhaustiva, objetiva y sin prejuicios, y que los denunciados sustentados y responsables tendrán el respaldo de la MAE.

En conclusión, la DIDADPOL se compromete a aplicar los más altos estándares éticos en todas sus actividades, promover una cultura de ética y transparencia, y garantizar el cumplimiento del Código de Ética del Servidor Público y demás normas aplicables. Todo servidor de la institución deberá actuar con integridad, honestidad y transparencia, y deberá denunciar cualquier conducta inapropiada o ilegal que sea de su conocimiento.

Art. 2.- POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La DIDADPOL se compromete a aplicar los componentes, principios y normas de control interno contenidos en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y publicado en la Gaceta Oficial número 35,795 del 11 de diciembre de 2021, para garantizar la ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia en todas sus actuaciones. Este compromiso se aplica a todas las autoridades, directivos y servidores de la institución, de acuerdo con el grado de autoridad y responsabilidad relativos a sus cargos.

La DIDADPOL reconoce que el MARCI establece las bases para la implementación de un sistema de control interno en las instituciones del sector público de Honduras, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, prevenir y detectar el uso indebido de los mismos, y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, la DIDADPOL se compromete a aplicar las normas y procedimientos establecidos en el MARCI, y a trabajar en coordinación con el Comité de Control Interno para su implementación y mejora continua.

La DIDADPOL asume que la implementación del MARCI implica la adopción de una cultura ética y de transparencia, que involucra a todos los servidores públicos en la identificación y prevención de riesgos, y en la promoción de la mejora continua de los procesos y la calidad de los servicios. En este sentido, se fomentará la formación y capacitación en ética y valores para todos los servidores públicos, con el objetivo de mejorar su capacidad para tomar decisiones éticas y para enfrentar situaciones difíciles de manera profesional y justa.

Por lo tanto, la DIDADPOL establece la siguiente política de control interno, en la cual se compromete a:



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

H
Seguridad
Gobierno de la República

D
DIDADPOL
PREVENCIÓN - CONTROL - INVESTIGACIÓN

1. Aplicar los componentes, principios y normas de control interno contenidos en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en todas sus actividades y procesos.
2. Asegurar la ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia en sus actuaciones, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, y de acuerdo con el grado de autoridad y responsabilidad relativos a sus cargos.
3. Garantizar la aplicación de los principios y procedimientos de control interno en la planificación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades y procesos relacionados con la gestión de recursos, operaciones, información y cumplimiento de sus objetivos institucionales.
4. Establecer un Comité de Control Interno conformado por representantes de las diferentes áreas de la institución, para coordinar y supervisar la implementación del MARCI en la DIDADPOL, y promover una cultura de control interno en toda la organización.
5. Fortalecer la capacitación y formación de todos los servidores de la institución, en materia de control interno, y promover la actualización continua de sus conocimientos y habilidades.
6. Asegurar la identificación y gestión oportuna de los riesgos institucionales, y la implementación de acciones preventivas y correctivas para minimizar su impacto en la consecución de los objetivos institucionales.
7. Aplicar los componentes del MARCI, que incluyen la evaluación y seguimiento del control interno, la identificación y evaluación de riesgos, la definición de políticas y procedimientos, la gestión de recursos humanos, la gestión de la información y comunicación, y la evaluación y seguimiento del control interno. De esta manera, se busca garantizar la ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia en todas las actuaciones de la institución.

En conclusión, la DIDADPOL se compromete a aplicar los componentes, principios y normas de control interno contenidos en el MARCI, para garantizar la ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia en todas sus actuaciones. Para ello, se fomentará una cultura ética y de transparencia, se promoverá la formación y capacitación en ética y valores, y se trabajará en coordinación con el Comité de Control Interno para su implementación y mejora continua. Todos los servidores públicos de la DIDADPOL deberán aplicar estas normas y principios, de acuerdo con el grado de autoridad y responsabilidad relativos a sus cargos.

Art. 3.- POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

Considerando que el talento humano es un pilar fundamental en la prestación de servicios de calidad y en la consecución de los objetivos institucionales, la DIDADPOL establece su política de talento humano, la cual se regirá por los siguientes principios y lineamientos:

1. Selección: La DIDADPOL privilegiará la ética, la actitud y la competencia profesional en los procesos de selección de personal, garantizando que los candidatos elegidos reúnan los requisitos necesarios para desempeñar eficientemente las funciones del cargo.
2. Contratación: En el proceso de contratación de personal, la DIDADPOL velará por la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con el objetivo de seleccionar a los mejores candidatos y garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos.

DIDADPOL
2242-8645 | (SPS) 2556-5454

Denuncias  **DIDADPOL**
2242-8641 | (SPS) 2556-5454

 www.didadpol.gob.hn
 Didadpol Honduras  @Didadpol  didadpol.hn

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 19 y 20, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Colonia Trejo, 4ta etapa, 21 calle, 24 avenida. San Pedro Sula, Cortés, Honduras.



3. Fijación de remuneraciones: La DIDADPOL establecerá políticas de remuneración justas y equitativas, con base en la naturaleza y complejidad de las funciones del cargo y en las condiciones del mercado laboral, garantizando la satisfacción de los trabajadores y la retención del talento humano.
4. Planes de carrera: La DIDADPOL promoverá el desarrollo de los trabajadores, mediante la implementación de planes de carrera que les permitan crecer y desarrollarse en el ámbito profesional, de acuerdo con sus competencias, habilidades y conocimientos.
5. Evaluación del desempeño: La DIDADPOL establecerá mecanismos eficaces y eficientes para evaluar el desempeño del personal, con el fin de reconocer y estimular el buen desempeño, identificar oportunidades de mejora y establecer planes de acción para corregir desviaciones.
6. Promoción: La DIDADPOL promoverá la promoción interna, con el objetivo de retener el talento humano y brindar oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional a los trabajadores, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
7. Retención de talento humano: La DIDADPOL promoverá un ambiente laboral agradable, respetuoso y armonioso, que fomente el compromiso y la motivación de los trabajadores, con el objetivo de retener el talento humano y garantizar la calidad de los servicios para la comunidad.

En cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones de la DIDADPOL, la Máxima Autoridad Ejecutiva establece la presente política de talento humano, la cual será aplicada con objetividad, independencia y profesionalismo, en beneficio del personal y de la institución. Por tanto, La MAE privilegiará la ética, la actitud y la competencia profesional en los procesos de selección, contratación, fijación de remuneraciones, admisión a los planes de carrera, evaluación del desempeño, promoción, y retención del talento humano, con el empleo de modernos sistemas de gestión que serán aplicados con objetividad, independencia y profesionalismo, para lograr un óptimo ambiente laboral y la calidad de los servicios para la comunidad.

Art. 4.- POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) se compromete a realizar una planificación integral, participativa y de largo plazo, que permita alcanzar los objetivos institucionales y responder a las necesidades y demandas de la ciudadanía. Para lograrlo, se promoverá la participación activa de todos los servidores de la institución, así como de los organismos públicos y privados relacionados con sus funciones.

Esta planificación integral contará como mínimo con objetivos, estrategias, metas, indicadores, actividades y medios de verificación de corto, mediano y largo plazo, los cuales serán aplicados de manera obligatoria por todas las unidades administrativas de la institución, con el fin de promover la eficacia, eficiencia, economía y una responsable rendición de cuentas. Para ello, se realizará la comparación objetiva de los resultados alcanzados y los recursos utilizados, frente a lo planificado.

La DIDADPOL establece la importancia de contar con una Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión, encargada de la coordinación, seguimiento y evaluación de la planificación y rendición de cuentas de la institución, de acuerdo con el marco legal dispuesto en el Artículo 31 de la Ley General de Administración Pública de Honduras, el cual establece que cada institución

contará con una Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, la que estará encargada del análisis, diseño y evaluación de las políticas, programas y proyectos, de la definición de prioridades del gasto y de la inversión según el presupuesto anual y de la evaluación periódica de eficiencia y eficacia de las políticas, programas y proyectos que se ejecutan.

La DIDADPOL se compromete a realizar una rendición de cuentas transparente, periódica y accesible a la ciudadanía, a través de los medios que permitan el acceso a la información pública y la participación ciudadana. Con ello se busca garantizar una gestión pública eficiente, efectiva y transparente, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.

Art. 5.- POLÍTICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) se compromete a promover la eficiencia administrativa y financiera en todas sus áreas y procesos, a través de la desconcentración, la simplificación y el mejoramiento continuo de sus procedimientos.

La DIDADPOL buscará una organización sencilla y ágil, orientada a los procesos y la coordinación, y fomentará la comunicación interna y externa para promover la transparencia y una actitud de servicio por parte de sus servidores.

La eficiencia y economía en el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos serán principios fundamentales de la DIDADPOL. Para ello, la institución contará con una Gerencia Administrativa que tendrá a su cargo la administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos, materiales y de los servicios generales, incluyendo la función de compras y suministros.

La DIDADPOL se compromete a cumplir con los principios de responsabilidad, eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, y a aplicar las normas de control y supervisión necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

En esta política de eficiencia administrativa y financiera, la DIDADPOL reconoce la importancia de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión, establecida en el Artículo 31 de la Ley General de Administración Pública de Honduras. La institución se compromete a trabajar en estrecha colaboración con esta unidad para planificar y evaluar sus objetivos, estrategias, metas, indicadores, actividades y medios de verificación de corto, mediano y largo plazo, con el fin de promover la eficacia, eficiencia, economía y la rendición de cuentas.

Art. 6.- POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) reconoce la importancia de la transparencia en su gestión y se compromete a garantizar el acceso a la información pública de manera oportuna y efectiva, en cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública de Honduras. La institución promoverá la cultura de transparencia y rendición de cuentas, mediante la implementación de medidas y herramientas que permitan la divulgación de la información relevante a la ciudadanía, otros organismos del Estado y todos los servidores de la institución.

La DIDADPOL establecerá procedimientos claros y eficientes para el acceso a la información pública, respetando las excepciones que establece la ley. La información estará disponible en formatos accesibles y con un lenguaje claro y comprensible para todas las personas. Asimismo, se establecerán mecanismos de retroalimentación que permitan a la ciudadanía y a los usuarios

de la información hacer observaciones y sugerencias sobre la calidad y pertinencia de la información disponible.

La DIDADPOL se compromete a garantizar la transparencia en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación. La información estará disponible en tiempo real, actualizada y en formatos abiertos, que permitan su reutilización y análisis por parte de la ciudadanía y otros actores interesados.

La DIDADPOL promoverá la cultura de transparencia y rendición de cuentas en todas las áreas de la institución, a través de la capacitación y sensibilización de los servidores públicos en la importancia de la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas. La institución se compromete a actuar con transparencia y ética en todas sus acciones, para garantizar la confianza y legitimidad en el ejercicio de su labor.

Art. 7.- POLÍTICA DE TECNOLOGÍA

La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) reconoce la importancia de la tecnología de la información y la comunicación como una herramienta fundamental para el cumplimiento eficiente y seguro de sus actividades. Por lo tanto, se compromete a utilizar en forma intensiva y generalizada la tecnología más avanzada, auspiciando la investigación y el desarrollo de nuevos sistemas, técnicas y procedimientos de trabajo para mejorar la eficiencia y la seguridad en la investigación disciplinaria.

La DIDADPOL se asegurará de que todo el personal tenga acceso a la tecnología necesaria para desempeñar sus funciones y promoverá la capacitación constante en el uso de herramientas tecnológicas actualizadas. Asimismo, se fomentará la colaboración con otros organismos públicos y privados en la implementación de tecnologías avanzadas para una mejor coordinación y eficiencia en la investigación disciplinaria.

La DIDADPOL reconoce la importancia de la mejora continua en su labor, por lo que se compromete a estar a la vanguardia en el uso de tecnología para cumplir con sus responsabilidades. La institución aprovechará las ventajas que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para promover la eficiencia y la transparencia en sus procesos, así como para mejorar la calidad de sus servicios y la comunicación interna y externa.

Art. 8.- POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La Política de Calidad de los Servicios de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) tiene como objetivo principal brindar servicios eficientes y de alta calidad a la ciudadanía y a otros usuarios públicos y privados, con el fin de retribuir los impuestos y otras contribuciones que recibe, garantizando educación, salubridad, seguridad, movilidad, conectividad a los más bajos costos y con los mejores estándares de satisfacción posibles.

Para alcanzar esta meta, la institución aplicará la mejor tecnología disponible, coordinará interna y externamente, propenderá a la simplificación de los procesos y se adecuará a la normativa vigente. La DIDADPOL se compromete a la mejora continua de sus procesos y servicios, a través de la identificación de necesidades y expectativas de los usuarios, la medición de la satisfacción y la implementación de planes de acción para la mejora de los mismos.

La DIDADPOL se enfocará en el desarrollo y capacitación de su personal para que esté en capacidad de brindar servicios de alta calidad y responder a las necesidades de los usuarios. Se

establecerán mecanismos de retroalimentación para evaluar la calidad de los servicios y se tomarán medidas para corregir cualquier deficiencia o error detectado.

Considerando todo lo anterior la DIDADPOL se compromete a prestar servicios de alta calidad a la ciudadanía y otros usuarios públicos y privados, con eficiencia, eficacia y transparencia, a través de la aplicación de tecnología avanzada, la coordinación y simplificación de procesos y la adecuación a la normativa vigente.

Art. 9.- POLÍTICA DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Política de Lucha contra la Corrupción de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) se basa en un compromiso firme con la transparencia, la ética y la integridad en todas las actividades de la institución. Por lo tanto, la DIDADPOL implementará medidas efectivas para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción en la institución.

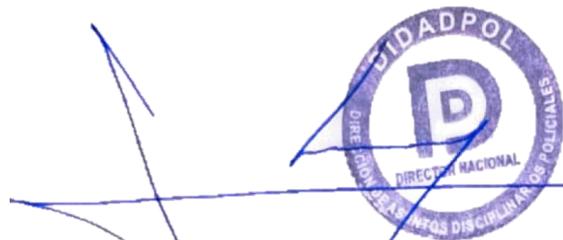
La DIDADPOL establecerá un enfoque de tolerancia cero hacia la corrupción y trabajará en estrecha colaboración con los organismos de control, la administración de justicia y demás instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para combatir la corrupción y fortalecer la transparencia en todas las actividades de la institución.

La DIDADPOL diseñará y ejecutará planes de probidad y ética para fomentar una cultura de integridad y responsabilidad en todos los servidores públicos de la institución. Se creará y mantendrá un Comité de Probidad y Ética Públicas con la participación de la ciudadanía, para fortalecer las medidas de prevención y detección de actos de corrupción.

La DIDADPOL establecerá procedimientos claros para la recepción de denuncias y quejas sobre actos de corrupción, y se garantizará que los casos sean investigados y tratados con la máxima diligencia y transparencia. Los servidores públicos que violen las normas de ética y conducta serán sancionados de manera efectiva y justa, de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.

La DIDADPOL promoverá la transparencia y la rendición de cuentas en todas las actividades de la institución, y publicará información relevante y actualizada sobre el uso de los recursos públicos y los procesos de toma de decisiones en la institución. Se establecerán mecanismos para que la ciudadanía pueda participar activamente en el control de la gestión pública y en la lucha contra la corrupción.

En virtud de lo anterior, se firman las Políticas Institucionales de la DIDADPOL, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



Abogada Silvia Marcela Amaya Escoto
Directora DIDADPOL